



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NIZAO

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PUBLICAS DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

DOCUMENTO BASE Y PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE:

**1. DOS (2) CAMIONES TIPO VOLTEO DE TRES METROS
CUBICOS CADA UNO - AÑO 2022.**

- COMPRACION DE PRECIOS -

AMN-CP-CCC-001-2022

www.ayuntamientonizao.gob.do

**Municipio de Nizao - República Dominicana
Ferberero de 2022**

TABLA DE CONTENIDO

ADQUISICION DE DOS CAMIONES TIPO VOLTEO DE TRES (3) METROS CUBICOS, AÑO 2022.

4

1) Objetivos.....	4
2) Disponibilidad y Adquisición del Documento Base y Condiciones.....	4
3) De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles	4
3.1 Prohibición de Contratar.....	5
4) Descripción del Bien Adquirir:.....	7
5) Procedimiento de Selección.....	7
6) Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas "Sobre A" y "Sobre B"	7
7) Apertura de Sobres	8
8) Documentación a presentar	8
8.1. Propuesta Técnica "Sobre A":.....	8
8.1.1 Formularios Estándar:.....	8
8.1.2 Documentos para Evaluación Legal:	9
8.1.3 Documentos para Evaluación Técnica:	10
8.1.4 Documentos para Evaluación Financiera:	11
8.2 Propuestas Económicas "Sobre B":.....	11
8.3. Documentos a presentar en caso de Adjudicación:	11
9) CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	12
10)Políticas Públicas de Accesibilidad Universal	13
11)Datos de la Entidad Contratante: Para cualquier consulta, aclaración y/o entrega de ofertas en físico conforme al Cronograma de Actividades, los datos de contacto son los siguientes:	13
12)CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN:.....	13
13)Garantías	14
13.1. Garantía de la Seriedad de la Oferta	14
13.2. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.....	15
13.3. Garantía de Buen Uso del Anticipo.....	15
14)Devolución de las Garantías.....	15
15)Especificaciones Técnicas.....	16
16)Tiempo Estimado de Ejecución la Entregas.....	16
17)CRITERIOS DE EVALUACIÓN	16
17.1. Evaluación sobre A (Oferta Técnica).....	16
17.1.1. Elegibilidad:.....	16
17.1.2. Experiencia de la Empresa y/o Persona Física	16

17.1.3.	Experiencia del Personal Clave.....	¡Error! Marcador no definido.
17.1.4.	Tiempo de Entrega	17
17.1.5.	Evaluación Financiera.....	17
17.2.	Evaluación sobre B (Oferta Económica)	17
18)	Criterios de Adjudicación ..	18
19)	Disposiciones Sobre los Contratos	19
19.1.	Condiciones Generales del Contrato	19
19.1.1.	Validez del Contrato.....	19
19.1.2.	Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	19
19.1.3.	Perfeccionamiento del Contrato	19
19.1.4.	Plazo para la Suscripción del Contrato	19
19.1.5.	Ampliación o Reducción de la Contratación	¡Error! Marcador no definido.
19.1.7.	Subcontratos	¡Error! Marcador no definido.
19.2.	Condiciones Específicas del Contrato	20
19.2.1.	Vigencia del Contrato	20
20)	Condiciones de Pago.....	20
21)	ANEXOS:	20

DOCUMENTO BASE Y PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE ADQUISICION DE DOS (02) CAMIONES TIPO VOLTEO DE TRES (3) METROS CUBICOS, AÑO 2022 CADA UNO.

COMPARACION DE PRECIOS

REF.: AMN-CP-CCC-001-2022

1) Objetivos

Constituye el objeto de la presente convocatoria de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Documento Base para el proceso de **ADQUISICION DE DOS (02) CAMIONES TIPO VOLTEO DE TRES (3) METROS CUBICOS, AÑO 2022 CADA UNO**, en adelante por COMPARACION DE PRECIOS, Referencia No. AMN-CP-CCC-001-2022.

La presente convocatoria se hace de conformidad con los Artículos Nos. 16 y 17 de la Ley No. 340-06 de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006) sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (6) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

Este procedimiento de selección de proveedores está sustentando en los siguientes términos de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley No.449-06 y su Reglamento de aplicación No.543-12:

- Artículo 3, numeral 8 que llama a estimular la participación de pequeñas y medianas empresas.
- Artículo 6, Párrafo, numeral 7 que indican como una excepción y no una violación a la ley las compras destinadas a promover el desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.
- Artículo 5 del Reglamento No.543-12 sobre las Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

2) Disponibilidad y Adquisición del Documento Base y Condiciones

El Pliego de Condiciones estará disponible para todos los interesados, durante el período indicado en el Cronograma de la Comparación de Precios en la página Web de la institución www.ayuntamientonizao.gob.do y en el portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gob.do, así como también en la oficina de la Dirección de Contrataciones Públicas de Ayuntamiento Municipal de Nizao.

3) De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles

Toda persona natural o jurídica que resida en el Municipio de Nizao y así como también en todo el territorio nacional y que haya adquirido el Pliego de Condiciones, tendrá derecho a participar en el presente procedimiento, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y

no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

3.1 Prohibición de Contratar

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

1. El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Subcontralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley 340-06;
2. Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
3. Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
4. Todo personal de la entidad contratante;
5. Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
6. Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
7. Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
8. Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de

información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena.

Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;

- R.M.
J.M.S.
9. Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
 10. Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
 11. Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
 12. Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
 13. Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;
- C.M.S.P.

PÁRRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta seis (6) meses después de la salida del cargo.

PÁRRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicios.

P.A.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley 340-06 con sus modificaciones NO podrán ser Oferentes ni contratar con el Estado Dominicano, los Oferentes que hayan sido inhabilitados temporal o permanentemente por la Dirección General de Contrataciones Públicas en su calidad de Órgano Rector del Sistema. En el caso de inhabilitación temporal, la prohibición será por el tiempo establecido por el Órgano Rector. Tampoco podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

3.2 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

M.M.D.

El solo hecho de un Oferente/Proponente participar en este proceso de comparación de precios implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por el, por sus miembros, ejecutivos y su representante legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y

normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

4) Descripción del Bien Adquirir:

CANTIDAD	DESCRIPCION DEL BIEN ADQUIRIR	AÑOS DE FABRICACION
02	CAMIONES TIPO VOLTEO DE TRES (3) METROS CUBICOS.	AÑO 2022

5) Procedimiento Etapa de Selección

Etapas Única.

Cuando la comparación de las Ofertas y de la calidad de los Oferentes se realiza en un mismo acto, es decir la Oferta Técnica y la Oferta Económica se evalúan en etapas únicas.

6) Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas "Sobre A" y "Sobre B"

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NIZAO

Referencia: AMN-CP-CCC-001-2022.

Dirección: Calle Juan Pablo Duarte, Frente al Parque Central.

Municipio de Nizao, Prov. Peravia, Rep. Dom.

Depto. de Compras y Contrataciones

Tel.: (809) 521-8357 / (809) 521-7413

Este Sobre contendrá en su interior el "Sobre A" con los documentos de la Propuesta Técnica y el "Sobre B" con la Propuesta Económica.

Los documentos contenidos en el "Sobre A" y "Sobre B" deberán ser presentados en original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página del ejemplar, junto con una (1), fotocopia simple de los mismos debidamente marcada, en su primera página, como "COPIA". El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

El "Sobre A" y el "Sobre B" (Según Corresponda) deberán contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NIZAO

Referencia: AMN-CP-CCC-001-2022.

Dirección: Calle Juan Pablo Duarte, Frente al Parque Central.

Municipio de Nizao, Prov. Peravia, Rep. Dom.

Depto. de Compras y Contrataciones

Tel.: (809) 521-8357 / (809) 521-7413

R.M.
J.M.S.
La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

7) Apertura de Sobres.

La apertura del Sobre contentivo con las Ofertas Técnicas "**Sobre A**" y Económica "**Sobre B**" se realizará en presencia del Comité de Compras y Contrataciones, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma del Proceso de Comparación de Precios. Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas.

CHSP
Se procederá a la apertura de los "**Sobres A**", según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado. Los "**Sobres B**" quedarán bajo la custodia del Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones hasta la fecha de su apertura, conforme al Cronograma establecido.

PP
En lo que respecta la Apertura del "**Sobre B**" sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso, son estos aquellos que una vez finalizada la evaluación del "**Sobre A**" de las Ofertas, Cumplan con los criterios señalados; Las demás ofertas serán devueltas sin abrir. De igual modo, solo se dará lectura a los renglones que hayan resultado CONFORME en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas. A la hora fijada en el Cronograma de la Comparación de Precios, el Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones hará entrega formal de las Propuestas Económicas, "**Sobre B**", que se mantenían bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de las mismas.

8) Documentación a presentar

8.1. Propuesta Técnica "Sobre A":

8.1.1 Formularios Estándar:

1) Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034). En este formulario se deben enunciar los siguientes datos:

- **Literal A:** Evidenciar lectura de las Enmiendas, Circulares, Notas Aclaratorias y/o Avisos posteriormente publicados al Documento Base.
- **Literal B:** Números de los lotes en los cuales participan (sin monto de la oferta).
- **Literal C:** Cantidad de días hábiles para los cuales mantiene su oferta en conformidad con este pliego de condiciones.

2) Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.D.042).

8.1.2 Documentos para Evaluación Legal:

- 1) Certificación de MIPYME vigente (si aplica)
- 2) Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE) actualizado, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas que evidencie la inscripción del rubro Construcción y Edificación.
- 3) Certificación original emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. Dicha certificación debe ser actualizada y no debe exceder los 30 días de vigencia entre la fecha de emisión de la certificación y la fecha de apertura del sobre A.
 - Nota aclaratoria: Esta certificación no aplica para personas físicas con cédulas registradas o no y sin nóminas activas en la base de datos de la Tesorería de Seguridad Social ya que estas no pertenecen al régimen contributivo.
- 4) Declaración Jurada (en original) donde se manifieste que no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, con firma legalizada por un Notario Público.
- 5) Declaración Jurada (en original) donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social.
 - **Nota: Las declaraciones juradas indicadas en /os numerales 4 y 5 pueden ser presentadas en un solo documento.** (Registrada en Procuraduría)
- 6) Certificación de no antecedentes penales (original y actualizada) del oferente en caso de ser persona física o del representante legal para empresas expedido

por la Procuraduría General de la República en su instancia correspondiente, si la empresa es nacional; si es extranjera, la Certificación del órgano judicial penal competente para emitir la misma en el país de origen del licitante, debidamente apostillada.

- R.M.
J.M.S
- 7) Cédula del responsable legal del contrato (persona física o empresa).
- 8) Copia del certificado de Registro Mercantil actualizado, donde se especifique la actividad y descripción del negocio, que sea afín al objeto o rubro de esta contratación (Construcción y Edificación).
- 9) Copia de los Estatutos Sociales debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio de la empresa; certificada y firmada de conformidad a su original por la gerencia o por quienes ostenten poder de representación otorgado por dicha gerencia y debidamente sellada con el sello social de la empresa.
- 10) Lista de Nómina de accionistas con composición accionaria actualizada, debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio de la empresa; certificada y firmada de conformidad a su original por la gerencia o por quienes ostenten poder de representación otorgado por dicha gerencia y debidamente sellada con el sello social de la empresa.
- CMSP
- 11) Lista de presencia y acta de la última asamblea general ordinaria anual, donde se evidencie el nombramiento del actual Consejo de Administración y el cierre de su ejercicio social, debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio de la empresa; certificada y firmada de conformidad a su original por la gerencia o por quienes ostenten poder de representación otorgado por dicha gerencia, debidamente sellado con el sello social de la empresa.
- PP
- 12) Poder especial de representación (actualizado) en el cual la empresa autoriza a la persona a contratar en su nombre, debidamente legalizado por un notario y sellado con el sello de la empresa. Especificar en el poder el proceso de selección (No. de Referencia) que se está autorizando. (Si Aplica).
- AMM
- 13) Certificación del Fabricante del Equipo a ofertar

8.1.3 Documentos para Evaluación Técnica:

- 1) Perfil de la empresa.

- 2) Copias de contratos de ventas de equipos de transporte, similares a los que se requiere en el presente pliego de condiciones.

8.1.4 Documentos para Evaluación Financiera:

- 1) Certificación original y actualizada emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- 2) Últimos formularios IR2 con sus anexos. Esta declaración de IR2 debe ser presentada con una certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).
- 3) Un (01) Estados Financieros auditados del últimos 1 periodos fiscales, certificados por una firma de auditores o un CPA (contador público autorizado), que incluyan el informe del auditor y anexos.

8.2 Propuestas Económicas "Sobre B":

- 1) Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033, siendo inválida toda oferta bajo otra presentación. El formulario debe presentarse en original y 2 copias, estar sellado y firmado en cada página por el Oferente o por el Representante Legal debidamente foliado. En este formulario incluye la descripción, cantidades y ubicación de cada lote, y en este documento se deberá incluir el precio ofertado por cada lote de manera totalizada.
- 2) Garantía de la Seriedad de la Oferta correspondiente a una Póliza de Fianza o Garantía Bancaria por el monto de un uno por ciento (1%) del monto total de cada lote ofertado.

No Subsanables:	
Todos los datos y documentos correspondientes a la oferta económica "Sobre B" son de naturaleza No-Subsanable, excepto errores aritméticos (suma, resta, multiplicación, división).	
La falta de presentación del Formulario de la Oferta Económica SNCC.F.033.	
El no transparentar el ITBIS. Falta de Firma del Oferente.	
La falta de presentación de la Garantía de Seriedad de Oferta, cuando la misma fuera insuficiente en monto y/o tiempo, o cuando esté incluida dentro del Sobre A.	

8.3. Documentos a presentar en caso de Adjudicación:

- 1) Evidencia del registro de cuenta bancaria en la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG).
- 2) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
- 3) Garantía de Buen Uso de Anticipo.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS ADQUIRIR:

1. CAMION DE TRES (3) METROS. TIPO VOLTEO AÑO 2022.

DESCRIPCION:

- Motor 2.771 CCC
- Combustible: Diésel
- RPM Potencia neta: 91 HP
- Transmisión: Mecánica de 6 velocidades
- Frenos: De Disco Delanteros
- Cinturones de seguridad autotensables
- Barras laterales de seguridad en las puertas
- Capacidad de Carga 3 Metros, 6 Toneladas
- Aro de Hierros de 16.
- Gomas 7.5 Doble Trasera 195R/14.5PR
- Luces de Alógenos
- Aires Acondicionado

OTRAS CONSIDERACIONES:

- Todos los equipos deberán tener sus manuales de operación y servicios.
- Se deberá entregar una carta que confirme la existencia de repuestos en el país.
- El oferente deberá tener en sus instalaciones un centro de servicio mecánico que cubra las garantías y las necesidades mecánicas de los equipos ofertados.
- La Garantía de los equipos deberá ser de 1 años o más.
- Los equipos podrán ofertarse exonerado de impuestos.
- Las empresas deben presentar **CERTIFICACION DEL FABRICANTE (NO SUSANABLE)**

9) CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- Las Ofertas deben ser entregadas en sobre cerrados (con todos los documentos requeridos en este pliego de condiciones) e identificados con los datos que se indican en el Anexo No. 03 (Invitación a presentar ofertas SNCC.F.034).
- Depositarla en el Departamento de Compras, dentro del período indicado en el Cronograma de actividades de este documento (punto No. 8).
- Los Oferentes/Proponentes deberán estar registrados como proveedores del Estado, en el Rubro " 25100000 - Vehículos de motor".

- Se presentarán las Ofertas en moneda nacional (Pesos Dominicanos, RD\$), según el Artículo 77 del Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado mediante Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre del 2012.
- Las ofertas que no cumplan con las especificaciones y condiciones serán descartadas sin más trámite.

10) Políticas Públicas de Accesibilidad Universal.

La accesibilidad universal es una política pública que promueve la Dirección General de Contrataciones Públicas, debido a la necesidad que deber ser garantizada en las edificaciones y espacios públicos o privados en todo el territorio nacional, tal como lo señala la normativa nacional e internacional.

11) **Datos de la Entidad Contratante:** Para cualquier consulta, aclaración y/o entrega de ofertas en físico conforme al Cronograma de Actividades, los datos de contacto son los siguientes:

- **Departamento:** Compras y Contrataciones
- **Entidad Contratante:** AMN
- **Dirección:** C/ Juan Pablo Duarte No. 01, Frente al Parque
- **Teléfono Oficina:** (809) 521 - 8357 / (809) 521 - 7413
- **Teléfono Celular:** -
- **E-mail de consultas:** info@ayuntamientonizao.gob.do

12) CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN:

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar, pagina institucional, Periódico de Medio Nacional, Mural informativos y otros medios de comunicación	Miércoles 23 de Febrero del año 2022
2. Adquisición de Pliegos de Condiciones Especificas	Miércoles 23 de Febrero del año 2022 Desde las 8:00 am
3. Periodo para realizar consultas por parte de los Oferentes	Jueves 24 de Febrero año 2022 Desde la 10:00 am
4. Plazo para emitir respuestas por parte de la Entidad Contratante, mediante circulares y Enmiendas	Jueves 24 de Febrero año 2022
5. Recepción de Propuestas: "Sobre A" y " Sobre B"	Jueves 03 de Marzo del año 2022 Hasta las 2:00 pm

6. Apertura y lectura de propuesta Técnicas del "Sobre A".	Jueves 03 de Marzo del año 2022 A las 10:00 pm
7. Apertura y lectura de propuesta Técnicas del "Sobre B"	Jueves 03 de Marzo del año 2022 A las 2:30 pm
8. Verificación, validación y evaluación del contenido de las propuesta técnicas	Lunes 07 de Marzo del año 2022 a las 10:30 am
9. Informe de preliminar de Evaluaciones de Credenciales/ Oferentes técnicas	Martes 08 de Marzo del año 2022 a la 1:00 pm
10. Notificación resultantes de evaluación y notificación de errores u omisiones de tipo subsanable	Martes 08 de Marzo del año 2022 a la 3:00 pm
11. Presentación de documento a subsanar	Jueves 09 de Marzo del año 2022 a las 10:00 am
12. Acta de Adjudicación	Lunes 14 Marzo del año 2022 a las 10: 00 am
13. Notificación y Publicación de Adjudicación.	Lunes 14 Marzo del año 2022 a las 1: 00 pm
14. Plazo para la Constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato.	Viernes es 18 Marzo del año 2022
15. Elaboración y Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Lunes 21 Marzo del año 2022

13) Garantías

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

13.1. Garantía de la Seriedad de la Oferta

Debe presentarse una Garantía de al menos el UNO (1 %) PORCIENTO del monto total ofertado. Esta garantía consistirá, en una garantía bancaria o en una póliza de seguros, emitida por una empresa aseguradora de reconocida solvencia. En cualquiera de los casos, la garantía de seriedad de la oferta debe mantenerse con una vigencia de al menos 28 días posteriores al período de validez de la oferta.

PÁRRAFO I. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta

de la Garantía de Seriedad de Oferta, la inclusión de esta en el "Sobre B" o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

13.2. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

R.M.
J.M.S.

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de Cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. La misma debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

C.M.S.P.

Para las MIPYMES, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá ser de un Uno por ciento (1 %) del monto total de la adjudicación contra la presentación de una certificación del Ministerio de Industria y Comercio que la avale dentro de esta clasificación. El objetivo de esta certificación es otorgar a las PYMES los derechos indicados en el Reglamento No. 543-12 de aplicación de la Ley No. 340-06 sobre los porcentos aplicables a la constitución de las garantías.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

P.P.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

13.3. Garantía de Buen Uso del Anticipo

B.M.M.

De acuerdo con las características del bien a adquirir a razones de comprobada conveniencia administrativa, la Entidad Contratante podrá autorizar anticipos financieros al Contratista de hasta el 20% del monto total del Contrato.

14) Devolución de las Garantías

- a. **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

- b. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y Garantía de Adjudicaciones Posteriores:** Después de aprobada la liquidación del Contrato, si no resultaren responsabilidades que conlleven la ejecución de la Garantía y transcurrido el plazo de la misma, se ordenará su devolución.

15) Especificaciones Técnicas

Traer CD para descargar las especificaciones técnicas de los Equipos Ofertados, a la sede del Ayuntamiento Municipal de Nizao, Departamento de Compras y Contrataciones, ubicado en Calle Nuestra Juna Pablo Duarte No. 01, Municipio de Nizao.

16) Tiempo Estimado de la entrega de los Equipos

- **Mínimo 15 Días calendario** luego de la Firma del Contrato

17) CRITERIOS DE EVALUACIÓN

17.1. Evaluación "Sobre A" (Oferta Técnica)

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "**CUMPLE/ NO CUMPLE**":

17.1.1. Elegibilidad:

- a. Que el Oferente/Proponente al cumplir con todos los Requisitos de la Evaluación Legal señalados en la sección 7.1.2 de este pliego de condiciones, esté autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
- b. Que el Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) esté debidamente completado según lo indica este documento base de condiciones, firmado y que lleve el sello social de la compañía (si aplica).
- c. Que el procedimiento constructivo descrito sea aceptable porque demuestra que el Oferente/Proponente conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlo satisfactoriamente. Dicho procedimiento debe ser acorde con el Programa de Ejecución considerado en su Oferta.

17.1.2. Experiencia de la Empresa y/o Persona Física

El Oferente/Proponente deberá acreditar una experiencia mínima de Dos (2) años, y presentar Contratos de Naturaleza similar al presente proceso.

17.1.3. Tiempo de Entrega de los Camiones Volteo

TIEMPO DE ENTREGA	CUMPLE / NO CUMPLE
Máximo 15 días Calendario	Luego de firmar el Contrato

17.1.4. Evaluación Financiera

Que cuenta con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual Contrato. El Oferente deberá presentar los Estados Financieros y los últimos IR2 presentados a la renta de los dos (2) últimos ejercicios contables consecutivos. Para ser válidos obligatoriamente estarán firmados por un Contador Público Autorizado con el Dictamen del auditor y Anexos, siendo causal de exclusión la no presentación de alguno de los mismos o la falta de certificación.

Presentar una certificación original emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.

Sobre el último balance, se aplicarán para su análisis los siguientes indicadores: (los otros balances serán analizados para evaluar tendencias).

- Índice de solvencia = $\frac{\text{ACTIVO TOTAL}}{\text{PASIVO TOTAL}}$ Límite establecido: Igual o Mayor 1.00
- Índice de liquidez corriente = $\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$ Límite establecido: Igual o Mayor 1.00
- Capital de trabajo = $\text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE}$ Límite establecido: Igual o Mayor de 0.00

En caso de no cumplir alguno de estos índices financieros, significará el no cumplimiento en la evaluación financiera. En caso de presentar diferencias entre el Balance presentado en el último estado financiero y el último IR2 presentado a la renta, se considerará para fines de evaluación el presentado en el IR2

17.2. Evaluación "Sobre B" (Oferta Económica)

Una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas "Sobre A" se procederá a evaluar exclusivamente las respectivas Ofertas Económicas "Sobre B" de los Oferentes que hayan cumplido con la Primera Etapa del Proceso.

- El Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033), deberá incluir la descripción, ubicación y el precio ofertado por cada lote de manera

totalizada con el ITBIS transparentado firmado por el Representante Legal, y llevar el sello social de la compañía (si aplica). Siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.

- b. La Garantía de la Seriedad de la Oferta correspondiente a una Póliza de Fianza o Garantía Bancaria por el monto de un uno por ciento (1%) del monto total de cada lote ofertado. Debe cumplir con el periodo de validez y porcentaje especificado en este Pliego de condiciones.

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- R.M.
J.M.S.
- Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
 - Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
 - Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
 - Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

18) Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

C.M.S.P.

IMPORTANTE: Las ofertas se ponderarán partiendo de más o menos del 5% del valor presupuestado para la compra de los equipos descripto anteriormente, emitido mediante certificación de fondos del Ayuntamiento Municipal de Nizao, de aquellas que hayan cumplido en la parte técnica (Sobre A) y económica (Sobre B) de este pliego de condiciones, todas las propuestas fuera de estos umbrales no se consideraran sustentables.

P.D.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del Oferente/Proponente y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

D.M.M.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la institución.

El Ayuntamiento de Nizao se reserva el derecho de adjudicación, de acuerdo al cumplimiento técnico, al precio ofertado y a la disponibilidad de entrega especificada

para la adquisición del camión ofertadas, conforme los intereses institucionales conservando los principios que rigen las compras y contrataciones según la Ley No. 340-06.

Disposiciones Sobre los Contratos

19.1. Condiciones Generales del Contrato

19.1.1. Validez del Contrato

R.M.
J.M.S.
El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

19.1.2. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Consistirá en una Garantía Bancaria o Póliza de Fianza de Seguros de Fiel Cumplimiento, la cual debe ser entregada en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación, por el importe del 4% del monto total del contrato. Para las MIPYMES, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá ser de un Uno por ciento (1%) del monto total de la adjudicación.

19.1.3. Perfeccionamiento del Contrato

CHSP
Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

PD
El Contrato se perfeccionará con la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor o por la suscripción del Contrato a intervenir.

19.1.4. Plazo para la Suscripción del Contrato

N
M
D
Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación al Oferente Adjudicatario que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario

depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

19.1.5. Finalización del Contrato

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, de su última prórroga, si es el caso, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

19.2. Condiciones Específicas del Contrato

19.2.1. Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será de [90 días], a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

19) Condiciones de Pago

La Entidad Contratante procederá a realizar un primer pago correspondiente al Anticipo, el cual será de un veinte por ciento (20%) del valor del Contrato. Este pago se hará con la firma del Contrato y contra presentación de una Póliza de Seguro que cubra la totalidad del avance Inicial.

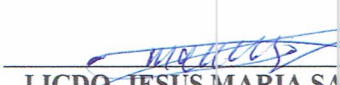
La suma restante el 80% será pagada de la siguiente manera:

- 40% al momento de la presentación por parte de la empresa adjudicada de la Puesta de la orden al fabricante del camión compactador.
- 40% contra entrega definitiva del Camión Compactador al Ayuntamiento, el cual debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en este pliego de condiciones.

20) ANEXOS:

1. Modelo de Contrato de (SNCC.C.026).
2. Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033).
3. Presentación de Oferta (SNCC.F.034).
4. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (SNCC.D.038).
5. Enfoque, Metodología y Plan de Actividades (SNCC.D.044).
6. Resumen de Experiencia del personal profesional propuesto (SNCC.D.045).

7. Resumen de Experiencia de la compañía similares, de igual magnitud) (SNCC.D.049).
8. Modelo de carta de designación o sustitución de Agentes Autorizados (SNCC.D.051).
9. Modelo de carta de aceptación de designación como Agentes Autorizados (SNCC.D.052).
10. Declaración Jurada del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06 y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, o si está sometida a un proceso de quiebra.
11. Modelo de índice con el orden solicitado para la presentación de los documentos.
12. Formulario SNCC_F042_ Información Ofertante


LICDO. JESÚS MARIA SANTANA MARTÍNEZ
Consultor Jurídico del Comité de Compras


DILEYDI MADE MARTÍNEZ
Secretaria de la Alcaldía


PAVEL A. PAULINO FALCON
Enc. De Planes Programas y Proyectos


RUDELANSY B. MARTÍNEZ PAULINO
Resp. de Libre Acceso a la Información


LICDA. CRUZ MARIA SÁNCHEZ PEÑA
Enc. De Contabilidad
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones